

JUEVES, 10 DE OCTUBRE DE 2013 - BOC NÚM. 195

## 2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

### SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

**CVE-2013-14823** *Resolución por la que se convoca el procedimiento especial de selección para la cobertura de una plaza de Facultativo Especialista de Cirugía Ortopédica y Traumatología de la Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana.*

Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana.

Vista la propuesta del Director Gerente de la Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana, de 26 de agosto de 2013, por la que solicita la aplicación del procedimiento especial de selección previsto en el artículo 16 del Acuerdo por el que se regula la selección de personal estatutario temporal de instituciones sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC 29 de diciembre de 2011, núm. 248), para la cobertura de una plaza de Facultativo Especialista de Área de Cirugía Ortopédica y Traumatología.

De conformidad con lo previsto en el apartado del 3 del citado artículo 16 del Acuerdo,

DISPONGO

Primero.- Convocar el procedimiento especial de selección para la cobertura de una plaza mediante nombramiento temporal de duración superior a seis meses, de Facultativo Especialista de Área de Cirugía Ortopédica y Traumatología en la Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana, de acuerdo con las siguientes bases:

1ª.- Para poder participar en el procedimiento será necesario reunir los requisitos establecidos en el artículo 4.1 del Acuerdo por el que se regula la selección de personal estatutario temporal de instituciones sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC 29 de diciembre de 2011, núm. 248).

2ª.- 1. Las solicitudes deberán presentarse en el registro del Hospital Comarcal Sierrallana o en cualquiera de los lugares a que se refiere el artículo 105.4 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el plazo de quince (15) días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

2. Junto con la solicitud de participación los aspirantes deberán presentar la documentación acreditativa de los méritos alegados, así como de los requisitos aludidos en la base 1ª, en la forma establecida en el artículo 6.3 del Acuerdo por el que se regula la selección de personal estatutario temporal de instituciones sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC 29 de diciembre de 2011, núm.248).

3ª.- La evaluación será llevada a cabo por una Comisión Especial formada por los siguientes miembros:

- Presidente: Don José Lorenzo Guerra Díez, director médico de la Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana, por delegación de la directora gerente.

CVE-2013-14823

JUEVES, 10 DE OCTUBRE DE 2013 - BOC NÚM. 195

- Vocal: Don Balbino Nuñez López, Jefe de Servicio de Cirugía Ortopédica y Traumatología de la Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana.

- Secretaria: D. María Jesús Vicente Cabezas, Técnico Superior de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud

La citada Comisión estará asistida técnicamente por los siguientes empleados públicos del subgrupo A1 al servicio de la Administración sanitaria:

- Doña María Cruz Reguera Andrés, Jefa de Servicio de Personal Sanitario de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.

- Don Jaime Gómez Robledo, FEA de Cirugía Ortopédica y Traumatología del Hospital Comarcal Sierrallana.

4ª.- El proceso selectivo constará de dos fases:

- Primera Fase: Valoración de los candidatos de acuerdo con el baremo que consta como Anexo (máximo 40 puntos).

- Segunda Fase: Entrevista personal (máximo 7 puntos).

5ª.- El resultado de la selección, así como las puntuaciones obtenidas por todos los candidatos, se harán públicos por parte del centro correspondiente, el cual remitirá copia del acta al Comité de Seguimiento Autonómico y a la Dirección Gerencia del Servicio cántabro de Salud.

Segundo.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de la misma en el BOC, en los términos previstos en el artículo 128 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 27 de setiembre de 2013.

El director gerente del Servicio Cántabro de Salud,

Carlos León Rodríguez.

JUEVES, 10 DE OCTUBRE DE 2013 - BOC NÚM. 195

## ANEXO I

### 1.- CONCURSO DE MÉRITOS.

#### A.- Expediente Académico.- (máximo: 3 puntos)

Por posesión del Título de Doctor: 3 puntos.

#### B.- Formación Especializada.- (máximo: 10 puntos)

B1.- Por estar en posesión del título de la especialidad para el acceso a la categoría a la que se opta y haber cumplido el periodo de formación como residentes en Centro Nacional o Extranjero, con programa de docencia reconocido para postgraduados por el Ministerio de Educación: 10 puntos.

B2.- Por estar en posesión del título de la especialidad para el acceso a categoría a la que se opta y haber obtenido dicho título a través de cualquier otra vía distinta a la anterior: 4 puntos.

#### C.- Experiencia profesional.- (máximo: 6 puntos)

C1.- Por servicios prestados en la misma categoría, en instituciones sanitarias del SNS o equivalentes en la Unión Europea: 0,10 puntos por mes completo.

C2.- Se computarán 0,05 puntos adicionales por mes completo, si los servicios prestados en las instituciones previstas en el apartado C1 incluyen actividad asistencial, debidamente acreditada por el Director Gerente del Centro:

En el área de cirugía de artroscopia incluyendo diferentes técnicas:

- Reparación de lesiones y suturas meniscales
- Inestabilidad de la rodilla
- Inestabilidad del hombro
- Patología subacromial y del manguito rotador
- 

Y en el área de tratamiento de patología del hombro

- Tratamiento de fracturas complejas (osteosíntesis/artroplastia)
- Artroplastias primarias de hombro
- 

#### D.- Formación.- (máximo: 16 puntos)

D1.- Por formación en cursos de perfeccionamiento y capacitación demostrada en el área de cirugía de artroscopia incluyendo diferentes técnicas:

- Reparación de lesiones y suturas meniscales
- Inestabilidad de la rodilla
- Inestabilidad del hombro
- Patología subacromial y del manguito rotador

JUEVES, 10 DE OCTUBRE DE 2013 - BOC NÚM. 195

Y en el área de tratamiento de patología del hombro

- Tratamiento de fracturas complejas (osteosíntesis/artroplastia)
- Artroplastias primarias de hombro

0,10 puntos por crédito (o en su defecto 1 crédito por cada 10 horas de formación) hasta un máximo de 12 puntos.

D2.- Por formación en Cursos o Actividades de Formación Continuada relacionadas con la categoría a la que se opta: 0,10 puntos por crédito: hasta un máximo de 2 puntos

D3.- Por formación acreditada en cursos o actividades relacionadas con la calidad o seguridad del paciente: 0,10 puntos por crédito (o en su defecto 1 crédito por cada 10 horas de formación) hasta un máximo de 2 puntos.

**E.- Actividad Investigadora.- (máximo: 5 puntos)**

No se valorarán editoriales o cartas al director ni comunicaciones ( oral o poster)

E1.- Por autor o coautor de artículo en revista de difusión nacional: 0,10 puntos por cada artículo hasta un máximo de 1 punto (excepto E3 y E4)

E2.- Por autor o coautor en capítulo de libro: 0,20 puntos hasta un máximo de 1 punto ( excepto E5)

E3.- Por autor o coautor de artículo relacionado con la cirugía artroscópica en revista de difusión nacional: 0,25 puntos hasta un máximo de 1 punto.

E4.- Por autor o coautor de artículo relacionado con la cirugía artroscópica en revista de difusión internacional: 0,25 puntos hasta un máximo de 1 punto.

E5.- Por autor o coautor en capítulo de libro relacionado con la cirugía artroscópica en revista de difusión internacional : 0,50 puntos hasta un máximo de 1 punto.

**2.- ENTREVISTA.**

**Evaluación de aptitudes.- (máximo: 7 puntos)**

Por evaluación de aptitudes de los aspirantes en relación a las características de la plaza a cubrir (experiencia en cirugía artroscópica) mediante entrevista personal: hasta un máximo de 7 puntos.

JUEVES, 10 DE OCTUBRE DE 2013 - BOC NÚM. 195



Espacio reservado para el sello de entrada

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN PROCESOS ESPECIALES DE SELECCION DE FACULTATIVOS ESPECIALISTAS DE AREA

		Nº expediente:					
IDENTIFICACIÓN	Interesado	N.I.F. o Pasaporte/T. Residencia	1º Apellido	2º Apellido	Nombre		
		Categoría de Via	Dirección Vía Pública		CP	Municipio	
		Población		Provincia		Comunidad Autónoma	
		Nacionalidad		Comunidad Autónoma		Nacionalidad	
Fecha de nacimiento		Código Postal	Taladro 1	Taladro 2	Correo electrónico		
CATEGORÍA A LA QUE OPTA:							
INFORMACIÓN ADICIONAL	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUES DE VALDECILLA".					<input type="checkbox"/>	
	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA II: HOSPITAL COMARCAL DE LAREIDO.					<input type="checkbox"/>	
	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA III y IV: HOSPITAL COMARCAL SIERRALLANA.					<input type="checkbox"/>	
DECLARACIÓN	El abajo firmante solicita ser admitido en el proceso selectivo a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria citada, comprometiéndose a aportar documentalmente todos los datos en el momento que se requieran.						
	Lo que firmo en Santander a [ ] de [ ] de [ ]		Firma del interesado				

ILMO. SR. DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

Los datos contenidos en esta solicitud podrán ser mecanizados para su tratamiento por esta Dirección Gerencia. Según LOPD 15/1999 del 13 de Diciembre. Vé. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los mismos, dirigiéndose al responsable del fichero: Dirección de Gerencia del Sº Cantabro de Salud, Avd. Cardenal Herrera Oria s/n (39011-Santander) a través del Servicio de Selección y Provisión.

AVDA. CARDENAL HERRERA ORIA, S/N 39011 SANTANDER TEL.: 942 20 27 70 FAX: 942 20 27 73

JUEVES, 10 DE OCTUBRE DE 2013 - BOC NÚM. 195

**ANEXO II-A**

**DECLARACIÓN DE NO SEPARACIÓN DEL SERVICIO NI ENCONTRARSE  
INHABILITADO  
ASPIRANTES DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA**

D./Dña \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_,  
domicilio en \_\_\_\_\_, CP \_\_\_\_\_,  
localidad \_\_\_\_\_, provincia \_\_\_\_\_, nº tfo \_\_\_\_\_.

DECLARA, a efectos de su participación en el proceso de selección para una plaza de la categoría de FEA de \_\_\_\_\_, que no ha sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se encuentra inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

Santander, de \_\_\_\_\_ de 201\_

(Firma)

JUEVES, 10 DE OCTUBRE DE 2013 - BOC NÚM. 195

**ANEXO II-B**

**DECLARACIÓN DE NO SEPARACIÓN DEL SERVICIO NI ENCONTRARSE  
INHABILITADO  
ASPIRANTES DE NACIONALIDAD DISTINTA A LA ESPAÑOLA.**

D./Dña \_\_\_\_\_, con NIE \_\_\_\_\_,  
domicilio en \_\_\_\_\_, CP \_\_\_\_\_,  
localidad \_\_\_\_\_, provincia \_\_\_\_\_, nº tfo \_\_\_\_\_.

DECLARA, a efectos de su participación en el proceso de selección para una plaza de la categoría de FEA de \_\_\_\_\_, que no se encuentra inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un estado miembro de la Unión Europea, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria

Santander, de \_\_\_\_\_ de 201\_  
(Firma)

JUEVES, 10 DE OCTUBRE DE 2013 - BOC NÚM. 195

**ANEXO III**

**DECLARACIÓN DE NO TENER LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO  
FIJO EN LA MISMA CATEGORÍA A LA QUE SE OPTA**

D./Dña \_\_\_\_\_, con DNI/NIE \_\_\_\_\_,  
domicilio en \_\_\_\_\_, CP \_\_\_\_\_,  
localidad \_\_\_\_\_, provincia \_\_\_\_\_, nº tfo \_\_\_\_\_.

DECLARA, a efectos de su participación en el proceso de selección para una plaza de  
FEA de \_\_\_\_\_, que no tiene la condición de personal estatutario fijo  
en dicha categoría en cualquier Servicio de Salud del Sistema Nacional de Salud.

Santander, de \_\_\_\_\_ de 201\_  
(Firma)

2013/14823

CVE-2013-14823